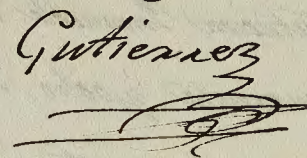
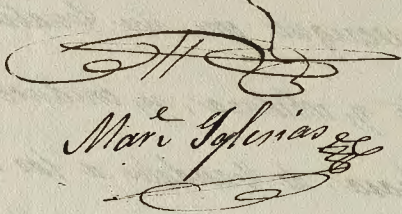
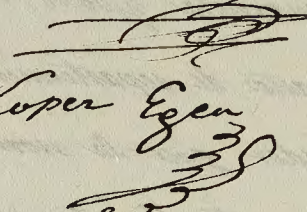
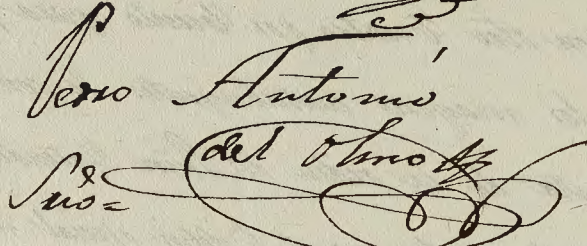

Morán


Gutiérrez


María Iglesias


López Egea


Pedro Antonio
del Pino

En la villa de Caravaca a veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y siete: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. N. del Ayuntamiento Gov. de ella que firman en Sesión extraordinaria, diez y nueve de dos oficio del Señor V. Sup. Superior Político fecha veinte y cuatro del actual, manifestando que aprobadas las Cédulas y demas Resoluciones Municipales de esta villa se había digna el Concejo del año inmediato se que lo S. N. de Propia, nombra Alcalde a D. Felipe Senten a Tomas Quintana Iglesias; primer Teniente a D. Manuel Ponce; segundo D. Pascual Garcia Solgans, Tercero D. José María Gamboa, reconociendo como Conceja los por el tiempo que la Ley señala a los S. N. que constan en uno de los oficios que quedan citados y ambos sean unidos a continuación; acompañando al mismo tiempo las Decretos ordenes de nombram. de los citados S. N. Alcalde y Tenientes. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se hagan las comunicaciones oportunas para la consecución de todo lo

Se pasaron todos los oficios con sig. fecha.